

del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, complementada por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a la entidad que se cita a continuación:

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad de la subvención: Financiación de los gastos de funcionamiento ordinarios del Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

Cuantía de la subvención: 127.000 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.14.00.03. .44103. 51B .6.

3.1.14.00.03. .44103. 51B.7. 2011.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Muñoz Castro.

DNI: 33384064R.

Descalif.: 29-DS-0351/10.

Málaga, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de los capítulos III y IV de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en virtud de la convocatoria excepcional para el ejercicio 2010 regulada por la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 15 «Empleo», programa 32B y se harán con cargo a la aplicaciones indicadas a continuación:

Con cargo a la aplicación 761.

Entidad	Subvención
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA)	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROTA (CADIZ)	32.031,90 €
AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO (GRANADA)	19.077,68 €
AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR (GRANADA)	45.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO (HUELVA)	34.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)	44.277,47 €
AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MALAGA)	18.509,64 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS (MALAGA)	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	45.000,00 €

Con cargo a la aplicación 742.

Entidad	Subvención
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	19.500,00 €

Con cargo a la aplicación 781.

Entidad	Subvención
ADVOCARE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	49.048,30 €
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	89.912,70 €
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS OPC	50.000,00 €
CEDER CORAZÓN DE ANDALUCÍA	90.000,00 €
FUNDACIÓN FORJA XXI	89.600,00 €
FED. ALMERIENSE DE ASOC. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80.000,40 €
ASLAND, ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES LABORALES DE ANDALUCIA	80.017,22 €

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la Asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo por la que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.15.31.18.18.78500.32D.6.